

# Municipalidad SALSIPUEDES

# PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2017



)IC

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Salsipuedes, 01 de diciembre de 2016

Señores del
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES
At. Presidente
José Armando Combina
PRESENTE

**Ref.:** PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2017

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Intendente Municipal, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con el objeto de someter a su tratamiento y sanción el Proyecto de Ordenanza para el **Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal Ejercicio 2017.** 

El Proyecto, que ha sido formulado bajo técnicas y principios presupuestarios modernos adecuándolo a las formas actuales de expresión y estructuración, se remite a estudio del Concejo Deliberante, acatando de este modo lo prescrito constitucionalmente y permitiendo que el mismo sirva de base al análisis y discusión.

De esta forma se han perfeccionado las etapas de **FORMULACIÓN** y **REMISIÓN** del Ciclo Presupuestario, dando paso a las de **DISCUSIÓN** y **APROBACIÓN**, las primeras a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal y las segundas, a cargo del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a Usted y al cuerpo legislativo que preside con la mayor cortesía y muy respetuosamente.

Marcelo Rubén Bustos Intendente



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

#### PRESUPUESTO GENERAL

DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## **EJERCICIO 2017**

#### **FUNDAMENTOS**

El Estado tiene como responsabilidad lograr el más alto nivel de bienestar de la comunidad, finalidad que adquiere precisión a través de objetivos concretos que deben adoptarse cada año. El conjunto de actividades financieras se expresan y materializan en el documento denominado **Presupuesto**.

El pleno desarrollo de la expresión del Presupuesto se alcanza con la aplicación de ciertos **principios o normas técnicas**, los cuales se sintetizan en:

- **1. PRINCIPIO DE PERIODICIDAD**: establece cortes en el tiempo, tiene carácter de convencional y al período se lo denomina Ejercicio Presupuestario. En la práctica se estima realizar previsiones por el término de un año, que es lo que más se ajusta a la realidad y conveniente manejo de los dineros públicos.
- **2. PRINCIPIO DE CONTINUIDAD**: estrechamente relacionado con el anterior, si bien se define el período presupuestario como ANUAL y CALENDARIO, es necesario conjugar la profunda relación que existe con el pasado y con el futuro, esto es apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.
- **3. PRINCIPIO DE UNIDAD**: postula la necesidad de que los presupuestos de todas las áreas del sector público se sometan a una política presupuestaria única y sean estructurados conforme a un solo método o patrón formal; es establecer una metodología presupuestaria común al menos en sus líneas básicas.
- **4. PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO**: el presupuesto debe ser armoniosamente equilibrado; antes se postulaba como imprescindible la igualdad entre recursos y erogaciones. El presupuesto es equilibrado porque todo gasto tiene su contrapartida en el cálculo de recursos, y la concreción del gasto está sujeta a la obtención de los mismos.
- **5. PRINCIPIO DE EXCLUSIVIDAD**: este principio exige que no se incluyan en la Ley Anual de Presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia.
- 6. PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD: establece que el presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno. Conforme a este principio en el presupuesto se deben incluir todos los aspectos del programa de cada área, y fundamentalmente, lo que implique cualquier transacción financiera no puede quedar fuera del presupuesto. Comprenderá todos los créditos autorizados, los recursos calculados y los resultados que se esperan obtener para la administración.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- 7. **PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD**: el presupuesto no debe adolecer de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de la administración de gobierno. Para lograr la flexibilidad en el ejercicio del presupuesto, se debe dotar a los niveles administrativos del poder suficiente para modificar los medios en beneficio de los fines prioritarios del estado.
- **8. PRINCIPIO DE ACUOSIDAD**: postula que el presupuesto debe prepararse con el mayor grado de exactitud y sinceridad. El presupuesto debe ser un documento que se aproxime a las reales necesidades que deriven de las acciones programadas por el gobierno.

Dada la enorme cantidad de operaciones de ingresos y egresos que se realizan durante el ejercicio presupuestario, surge la necesidad de ordenar y clasificar estas transacciones, a fin de que sea posible realizar análisis y controles de la forma en que se ejecuta el presupuesto, y reunir información y antecedentes para futuras programaciones.

De hecho, un solo tipo de clasificación no brinda todas las respuestas necesarias para la comprensión y el análisis del presupuesto. En la actualidad, se busca la implementación de diferentes tipos de clasificaciones y, aún más, la combinación entre ellas, a través de las cuales pueda lograrse la obtención de la información deseada.

Entre los clasificadores más utilizados se pueden mencionar:

- **Económico**: su objetivo es poner de manifiesto determinados efectos económicos de los gastos del Gobierno, distinguiendo las transacciones que significan erogaciones corrientes de las que representan erogaciones de capital: las erogaciones corrientes no modifican el patrimonio municipal, mientras que los gastos de capital sí lo afectan, acrecentándolo.
- **Por Objeto del Gasto**: es el clasificador más antiguo y utilizado. Permite controlar los gastos administrativa y contablemente según la naturaleza específica del mismo, ordenando e identificando los usos que se darán a los recursos financieros asignados. Brinda información sobre la clase de bienes y servicios que requiere el municipio. Representa el "EN QUE SE GASTA".
- Por Programas: la moderna técnica del presupuesto por programas asigna créditos presupuestarios (recursos financieros, humanos y materiales) no a unidades institucionales del Gobierno sino a programas de acción. Los programas son encomendados a unidades ejecutoras, responsables de su eficaz cumplimiento. Representa el "PARA QUE SE GASTA".
- **d)** <u>Institucional</u>: responde a la estructura organizativa del Estado y refleja las unidades institucionales del Gobierno que ejecutarán el presupuesto. Representa el "QUIEN LO GASTA".
- **e)** <u>Combinados</u>: permite la conformación de resultados combinando dos de las clasificaciones mencionadas anteriormente, brindando una más acabada información. Por ejemplo, la clasificación combinada Institucional y por Objeto del Gasto permite conocer, simultáneamente, QUIEN GASTA y EN QUE GASTA.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Este esquema, perfeccionado año a año, adaptándolo a la realidad administrativa y operativa de nuestro Municipio, hace que su utilización sea provechosa y brinda mejores y más ricos resultados.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, esta Administración entrante encaró la confección del Presupuesto Anual 2017 en un contexto de transición gubernamental, en los tres niveles del Estado (municipal, provincial y nacional), y al momento de la redacción de este proyecto, con incertidumbre sobre las consecuencias económicas a tener en cuenta para el nuevo Ejercicio. Por tal motivo, el presente documento se plantea desde el origen con suficiente amplitud para que la Administración entrante cuente con un instrumento flexible a la hora de llevar adelante su gestión, pero respetando los principios elementales.

#### ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2017

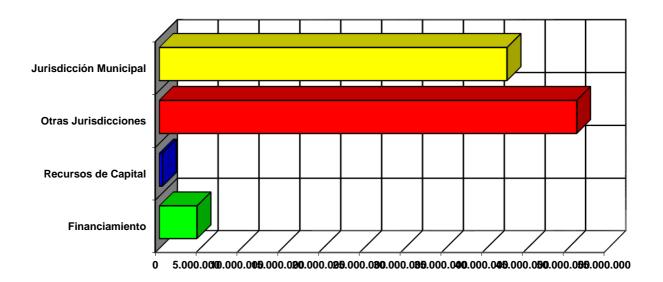
**RECURSOS**: Los Recursos Totales calculados para el Ejercicio 2017 ascienden a la suma de **Pesos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil (\$ 98.603.00)**, pudiendo ser agrupados en los rubros principales:

Concepto	Pesos	%
Recursos de Jurisdicción Municipal	\$ 42.523.000	43,13
Recursos de Otras Jurisdicciones	\$ 51.097.000	51,82
Recursos de Capital	\$ 375.000	0,38
Financiamiento	\$ 4.608.000	4,67
Totales	\$ 98.603.000	100,00

Esta composición se puede visualizar en el gráfico que se presenta a continuación:



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

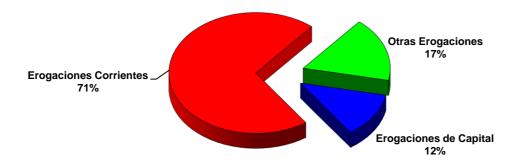


Se comprueba una previsión de recursos genuinos, con baja incidencia del uso del crédito.

**EROGACIONES:** Las Erogaciones Totales previstas para el Ejercicio 2017 ascienden a la suma de **Pesos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil (\$ 98.603.000)**, pudiendo ser agrupados en:

Concepto	Pesos	%
Erogaciones Corrientes	\$ 69.863.000,00	70,85
Erogaciones de Capital	\$ 11.880.000,00	12,05
Otros	\$ 16.860.000,00	17,10
Totales	\$ 98.603.000,00	100,00

Esta composición se puede visualizar en el gráfico que presentado a continuación:



Es interesante analizar las erogaciones desde otra óptica, que nos permite una aproximación a la política que se impulsa por esta Administración. Una lectura práctica de un proyecto de gastos -o de un balance final- es aquella que agrupa los conceptos en cuatro rubros principales:



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- \* los gastos de funcionamiento
- las inversiones en trabajos públicos
- \* la atención de los servicios de amortización e intereses de deudas
- \* resto de las erogaciones

En el caso de este Presupuesto para el año 2017, las proporciones se expresan en la siguiente tabla:

Concepto	Pesos	%
Funcionamiento	\$ 69.200.000,00	70,18
Trabajos Públicos	\$ 8.924.000,00	9,05
Amortización e Intereses de Deudas	\$ 10.200.000,00	10,35
Otros	\$ 10.279.000,00	10,42
Totales	\$ 98.603.000,00	100,00

#### **CONCLUSIÓN**

Es necesario destacar los lineamientos fundamentales que la **Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal Ejercicio 2017**considera:

- 1) MODERNIZACIÓN: Se ha continuado y profundizado en la aplicación de modernas técnicas de expresión del Presupuesto, adecuándolo a las formas actuales de formulación y estructuración, que permiten desarrollar una eficaz y eficiente administración financiera de la corriente Recursos-Gastos en el ámbito municipal, y a la vez, interpretar el Presupuesto como herramienta de gestión.
- 2) <u>EQUILIBRIO</u>: El Resultado de la Ordenanza se considera, en su esquema formal, como de <u>EQUILIBRIO</u> FINANCIERO, dado que tanto la estimación de Recursos como la previsión de Erogaciones, han sido fijadas en <u>Pesos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil (\$ 98.603.000)</u>
- 3) **INTENSIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN**: la que se espera alcanzar tanto a través del aumento de los valores de tarifas (medida necesaria por el acelerado y permanente incremento de los costos operativos), como de aplicar una política de crecimiento de la base de contribuyentes con tributos pagos y de la percepción de recaudaciones caídas de ejercicios anteriores.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- 4) <u>CONTINUIDAD</u>: Redactado según la técnica de Presupuesto por Programas, se mantiene la estructura del plan de cuentas vigente, aunque se ha variado la proporcionalidad entre ellas.
- 5) **EJECUTABILIDAD**: Los Recursos están presupuestados en base a lo realmente ejecutado en 2016 (en cuanto a la jurisdicción propia) y sobre las previsiones formuladas por los niveles provincial y nacional (en cuanto a la jurisdicción externa). Se aplicaron algunos incrementos por tendencia según lo comprobado interanualmente. Es decir, se estima que el Presupuesto de Recursos tiene un alto grado de realización.
- 6) **FLEXIBILIDAD**: Las Erogaciones han sido planteadas desde la base de proporcionar un instrumento flexible y no limitante a la nueva Administración.



)IC

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES SANCIONA CON FUERZA DE

# ORDENANZA GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2017 № 1268/2016

- Art. 1º) FIJASE en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL (\$ 98.603.000) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017, de acuerdo al detalle analítico en planillas del Anexo Nº 2, las que forman parte de la presente Ordenanza.
- Art. 2º) ESTIMASE en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL (\$ 98.603.000) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a las que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo al detalle analítico en planillas del Anexo Nº 1, las que forman parte de la presente Ordenanza.
- Art. 3º) **ESTIMASE**, como consecuencia de lo establecido precedentemente, el siguiente Balance Financiero Preventivo:

 Total de Erogaciones - Art. 1º)
 \$ 98.603.000,00

 Total de Recursos - Art. 2º)
 \$ 98.603.000,00

 RESULTADO
 EQUILIBRADO

- Art. 4º) **FIJASE** en **OCHENTA Y TRES (83)** el total de Cargos en Personal Permanente para el Ejercicio Anual 2017, de acuerdo al detalle analítico en la planilla del Anexo Nº 3, que forma parte de la presente Ordenanza.
- Art. 5°) **FIJASE** el valor del índice uno (1) a que hace referencia el artículo 68 de la Ordenanza Nº 890/08 en **PESOS VEINTICINCO MIL** (\$ 25.000).
- Art. 6º) **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo al endeudamiento por el empleo de cheques de pagos diferidos por un monto de hasta la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00)**.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Art. 7º)	El Departamento Ejecutivo podrá implementar diversos programas de
	empleo conforme lo establecido por la Ley Provincial $N^{\underline{o}}$ 8864 cuya adhesión
	municipal fue dispuesta por la Ordenanza nº 685/00. El gasto de los programas
	que defina el Departamento Ejecutivo serán atendidos por los créditos en las
	partidas y categorías presupuestarias pertinentes de la presente Ordenanza.

Art. 8º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016

GIRESE al DEM para su Promulgación.

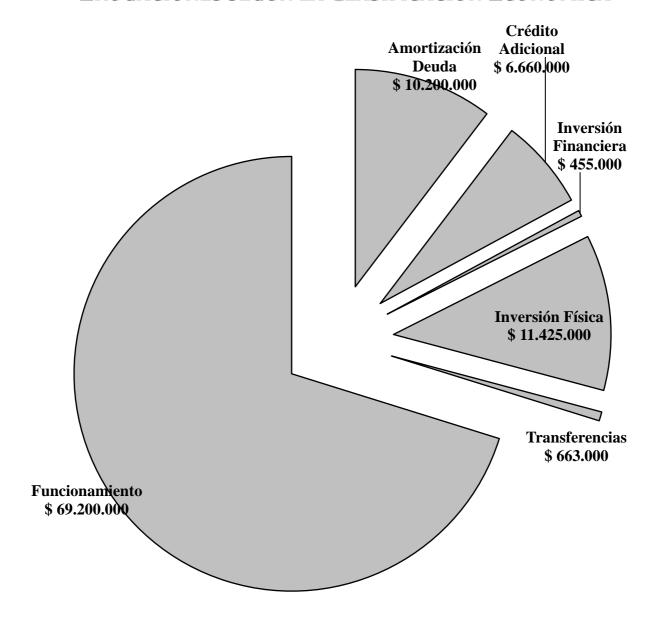
Ordenanza Nº 1268/16 – Promulgada por Decreto Nº \_\_\_\_\_/16, de fecha \_\_\_\_\_/12/2016



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

# PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2017

## EROGACIONES SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

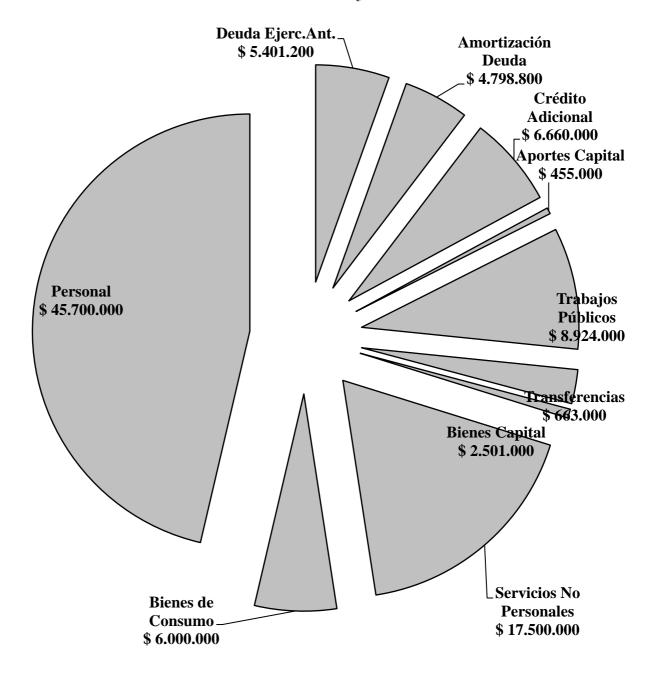




Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

# PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2017

# EROGACIONES SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

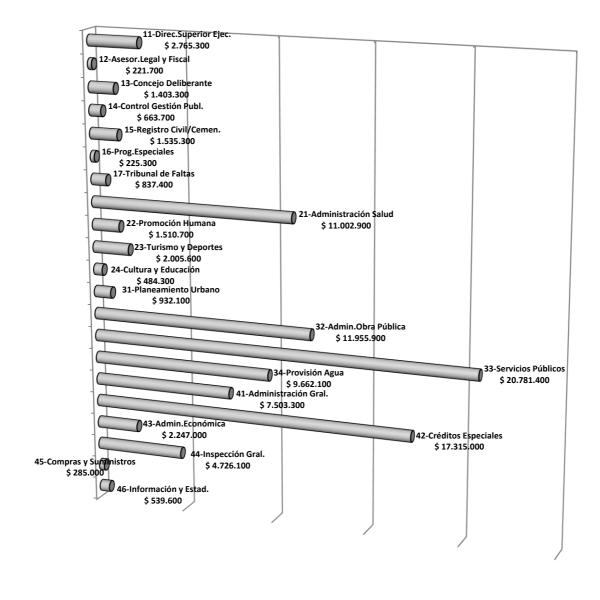




Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

# PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2017

#### **EROGACIONES POR PROGRAMA**





Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 – GESTION GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 – AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.1 – INTENDENCIA
PROGRAMA	11 – DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Comprende la planificación, coordinación y supervisión de las distintas acciones que realizan los diferentes organismos municipales. Corresponde a este Programa la conducción del quehacer administrativo y operativo municipal a cargo del Departamento Ejecutivo, por intermedio del cual se dictan los lineamientos generales y las políticas a seguir para el cumplimiento de las metas fijadas en la prestación de los servicios.

Representa a la Municipalidad en sus relaciones oficiales con los demás Poderes públicos y, por sí o por apoderados, en las actuaciones judiciales.

Coordina la participación comunitaria en planes de salud, seguridad social, sanidad, economía, educación y cultura en todos los niveles. Implementar programas destinados al fortalecimiento institucional y a paliar emergencias sociales u ocupacionales.

Le corresponde nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Municipal, de conformidad a los estatutos y escalafón vigente.

Administrar los bienes municipales, aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo efectuados a la Municipalidad.

Ejercer el poder de Policía Municipal con facultades para imponer multas, disponer la demolición de construcciones, clausura y desalojo de los inmuebles; disponer el secuestro, decomiso y destrucción de objetos, cualesquiera sea su naturaleza.

Elaboración de programas y proyectos específicos para la acción inmediata en problemas prioritarios de desarrollo social, y los que hacen al ordenamiento urbano.

Controlar la prestación de los servicios públicos municipales.

Debe además ejecutar los actos tendientes a lograr la sanción, promulgación y dictado de normas coherentes con las disposiciones legales vigentes, así como proyectar ordenanzas y proponer la modificación o derogación de las existentes.

Como Unidad Ejecutora del Programa y jefe superior de la Administración Municipal, el Intendente debe ejercer las atribuciones y facultades que le son otorgadas por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

**COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION**: Abarca además las funciones de comunicación municipal, por lo cual debe:

- \* informar objetiva, oportuna y adecuadamente a la opinión pública sobre todos y cada uno de los actos de gobierno.
- \* planificar, coordinar y desarrollar las acciones que exige el protocolo diplomático en el nivel municipal; promover y mantener las relaciones públicas con entidades oficiales y privadas del medio, asesorando al Departamento Ejecutivo en todo lo pertinente a dicha función.
- \* redactar, presupuestar y distribuir la publicidad contratada; información a los medios periodísticos de la acción comunal, evaluación y archivo de la misma.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- \* planificar y supervisar el correcto desarrollo de los Actos Patrios, Oficiales y todos aquellos que impliquen convocatoria pública.
- \* canalizar y disponer el recibimiento de Autoridades
- \* supervisar el correcto funcionamiento de los Salones Culturales y/o de Información Turística.

#### Específicamente,

- \* genera partes de prensa semanales difundiendo información municipal y de la comunidad a las diversas instituciones y medios de comunicación local y provincial
- \* participa en programas televisivos, radiales y medios escritos con informes de gestión
- \* como parte de tareas de ceremonial, se organizan dos actos municipales anuales: Juramento Promesa a la Bandera Patria, con los alumnos de 4º Grado de todos los centros educativos, y el Acto Desfile Cívico Militar del 17 de Agosto, con participación de instituciones educativas, bomberos voluntarios, cuerpos militares y policiales, etc.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.1 – INTENDENCIA
PROGRAMA	12 - ASESORAMIENTO LEGAL Y PROCURACION FISCAL

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Este programa sustenta los gastos para la actividad conforme a la Ley Orgánica Municipal y Normas Vigentes que están referido a los Asuntos Legales que estén vinculados a la función técnica de contralor de la legalidad, asesoramiento y emisión de dictámenes al Departamento Ejecutivo en aquellos asuntos en que sea recabada su opinión, como así también a los Secretarios del Ejecutivo.

En síntesis, cumple dos objetivos básicos de su gestión: en lo administrativo, perfeccionar la labor de asesoramiento a fin de evitar el riesgo de contiendas judiciales, y en lo judicial, extremar la defensa de la Municipalidad en juicio, a fin de obtener los mejores resultados económicos.

Además, en este ámbito estarán bajo su dirección los Procuradores Fiscales, los que gestionarán el cobro judicial de la renta municipal, cuando corresponda, por el procedimiento del juicio de apremio.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.2 - CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA	13 - FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DELIBERANTE

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Este Programa sintetiza las funciones asignadas por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias vigentes al cuerpo colegiado denominado Concejo Deliberante (Arts. 12 al 38)

**CONCEJO DELIBERANTE**: En lo referido al Concejo Deliberante, sus atribuciones se sintetizan en:

- \* elaborar, proyectar, analizar y sancionar ordenanzas que se refieran a las atribuciones conferidas al Municipio por la Constitución Provincial;
- regular el procedimiento administrativo y el régimen de faltas;
- \* tomar juramento al Intendente Municipal, acordarle licencia y aceptar su renuncia;
- \* sancionar ordenanzas de organización y funcionamiento municipal;
- \* solicitar informes al Departamento Ejecutivo para una mejor gestión de su mandato;
- convocar al Intendente y/o sus Secretarios para que concurran al recinto de sesiones a prestar informes;
- \* remover a los Miembros del Tribunal de Cuentas;
- \* sancionar la Ordenanza de Presupuesto anual de Erogaciones y Recursos, y las que creen y determinen tributos (Tarifaria anual);
- \* autorizar la enajenación de bienes privados de la Municipalidad;
- \* aprobar las bases y condiciones de las licitaciones;
- \* examinar y aprobar o desechar la Cuenta Anual de la Administración previo informe del Tribunal de Cuentas:
- autorizar la contratación de empréstitos;
- \* autorizar el uso del crédito público.

A través de este programa se pretende lograr el objetivo específico del Concejo Deliberante, materializando mediante sanción de Ordenanzas las aspiraciones de los ciudadanos por intermedio de sus representantes en este Poder consagrado en la Ley Orgánica Municipal. Cumple con uno de los pilares en que asienta el sistema representativo y republicano, que consagra nuestra Ley Suprema. Debe velar por la calidad de vida de los habitantes dictando, cuando las circunstancias la impone, las normas necesarias para coadyuvar en ella mediante acciones en el campo de la salud, asistencia social, educación, recreación y deporte, medio ambiente, niñez, juventud y ancianidad, cultura y turismo, tradición, defensa civil, desarrollo y trabajo, etc.

El Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Ley Orgánica, está integrado por siete concejales elegidos directamente por el cuerpo electoral de la ciudad.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.3 – TRIBUNAL DE CUENTAS
PROGRAMA	14 – CONTROL DE LA GESTION PUBLICA

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Este Programa sintetiza las funciones asignadas por la Ley Orgánica Municipal № 8102 y sus modificatorias vigentes al cuerpo colegiado denominado Tribunal de Cuentas (Arts. 78 al 87).

**TRIBUNAL DE CUENTAS**: En lo referido al Tribunal de Cuentas, este Programa se refiere al control externo que sobre la Administración Municipal ejerce ese cuerpo:

- \* revisar las Cuentas Generales del ejercicio de la Administración Municipal;
- \* visar, previo a su cumplimiento, todos los actos administrativos del Departamento Ejecutivo que comprometan gastos;
- \* aprobar las órdenes de pago expedidas en legal forma;
- \* dictaminar ante el Concejo Deliberante sobre la Cuenta General del Ejercicio económico y financiero;
- \* fiscalizar las operaciones económico-financieras de la Municipalidad

Esta categoría presupuestaria está destinada a la atención de las erogaciones emergentes de las atribuciones conferidas al Tribunal de Cuentas por la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza de Contabilidad. Este organismo está configurado en la Constitución Provincial y sus funciones son las de controlar que todos los actos de gobierno ejecutados por los funcionarios y administradores responsables municipales que involucren la inversión de caudales públicos se hagan dentro de la forma y legalidad establecida por la reglamentación vigente. Esto incluye la intervención preventiva en todos los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo que autoricen gastos o dispongan pagos de las cuentas públicas.

#### MISIÓN

Jerarquizar e institucionalizar el Tribunal de Cuentas concientizando a la ciudadanía sobre la importancia del Control Externo. Rol del Tribunal de Cuentas e independencia como principio republicano de división de poderes consagrado en la Ley 8102.

#### VISIÓN

Se realizan todas las etapas establecidas por la ley 8102 y la Ordenanza de Contabilidad: Afectación Preventiva y su correspondiente visado, Ordenado a pagar y pagado.

#### **OBJETIVOS**

Institucional: Equiparación e independencia del TC de los otros dos poderes (Ejecutivo y Legislativo) Administrativo y/u operativo: Visado previo de todo gasto según lo establecido en la Ley 8102 y Ordenanza de Contabilidad.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.4 – SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y RELAC. INSTITUCIONALES
PROGRAMA	15 – REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Esta Categoría programática tiene la cobertura de los gastos que demanda el funcionamiento del Registro Civil de las personas y la administración del Cementerio.

**CEMENTERIO**: Compete a esta Unidad Ejecutora la atención de los servicios administrativos del Cementerio Municipal, alcanzando a todo otro cementerio público o privado, establecido o por instalarse en la jurisdicción de la localidad. La atención del Cementerio comprende inhumaciones, exhumaciones, traslados (dentro y hacia otros cementerios), reducciones y cremaciones. Debe mantener actualizado el Registro y Archivo General de Cementerio

**REGISTRO CIVIL**: La organización del Registro de Identificación, Capacidad y Estado Civil de las Personas comprende el control, registro e inscripción de todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Consiste en la celebración del matrimonio e inscripción en registros paralelos, al igual que los nacimientos y defunciones, uno de los cuales se expide al Registro Civil de la Provincia para su archivo, remitiéndose, en todos los casos, fichas de identificación al Registro Nacional de las Personas.

Abarca también las protocolizaciones, inscripciones judiciales, sentencias de divorcio, rectificaciones, legitimaciones e inscripciones de nacimiento fuera de término, reconocimientos y reinscripciones de partidas de otras jurisdicciones.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.4 – SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y RELAC. INSTITUCIONALES
PROGRAMA	16 – PROGRAMAS ESPECIALES

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Esta Categoría programática provee la cobertura de los gastos que demande el funcionamiento de las Mesas y Consejos especiales, con abordaje por temáticas puntuales, creadas o a crearse, que comprenden:

- Mesa de Gestión Ambiental
- Observatorio Permanente de Gestión Educativa
- Mesa Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos
- Consejo Municipal de la Juventud
- Consejo Municipal de las Mujeres
- Sala de Situación



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.5 – TRIBUNAL DE FALTAS
PROGRAMA	17 – FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE FALTAS

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Esta categoría programática está destinada al alcance de los objetivos establecidos en el Juzgado Administrativo de Faltas. Entre las funciones de este organismo se encuentra la recepción, tramitación y juzgamiento de las contravenciones a las Ordenanzas Municipales y a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, las cuales son constatadas por intermedio del respectivo cuerpo de inspectores.

Entre otras labores que realiza el Tribunal pueden mencionarse también la de gestión de planes de pagos solicitados por los infractores, quienes reconocen la infracción y se allanan al pago; la autorización de pagos para ser efectuados ante la caja del Municipio, la atención al público y actualización diaria de la base de datos.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCIÓN	2 – PROMOCION CIUDADANA
EJECUTOR	2.1 – DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	21 – ADMINISTRACION DE LA SALUD

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

El Programa de Administración de la Salud (Atención Primaria) tiene como objetivo principal generar todo tipo de estrategia tendiente a la prevención, promoción y atención de la salud de la población de la localidad supliendo la atención privada o mutualizada.

El Programa está a cargo de la Municipalidad de manera integral, tanto desde la dimensión económica como estratégica (toma de decisiones).

El Servicio de Salud responde a una demanda que se ha incrementado en los últimos tiempos dado el contexto socio económico actual, y frente a esa demanda se han tenido que fortalecer las respuestas en cuanto a la atención y derivación de pacientes.

Los servicios que se prestan por las distintas subunidades de esta Unidad Ejecutora tienden a resolver necesidades en áreas fundamentales; los aspectos a que están referidos este programa comprende:

- \* la promoción de atención médica primaria y ambulatoria integral, lo que requiere un conjunto de especialidades médicas que se disponen en consulta semanal, evitando el traslado de pacientes a centros de mayor complejidad.
- \* todos los casos de traumatizados que requieren una rápida atención, debido a las características que presenten: accidentes, intoxicaciones, quebraduras, etc.
- \* la atención de la salud infantil, aspecto clave en todo programa de salud, pues está en juego el futuro de la población;

Este sintético marco teórico refleja una política del gobierno local que tiene como soporte técnico a la organización de salud que se desempeña en dos centros de atención primaria, los denominados "Dr. Julián Ostrovsky" (Barrio Centro) y "Pbtro. Santiago Kuzma" (Barrio El Pueblito), y un Centro Integrador Comunitario (Barrio El Talita), donde se conjugan actividades comunitarias con acciones de salud.

El funcionamiento de los Centros de Salud comprende las 24 horas (en el caso del Centro Ostrovsky) y un amplio horario de 7:00 a 19:00 horas (en el caso del Centro Kuzma). En el caso del CIC, opera los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs (martes y viernes) y de 8:00 a 20;00 hs (lunes, miércoles y jueves).

El sentido de la atención está dirigido hacia las funciones asistenciales preventivas, tratando de cubrir la mayor cantidad de servicios posibles dentro de una gama de especialidades:

cantidad de servicios posibles dentro de una gama de especialidades:			
*	Pediatría	*	Clínica Médica
*	Medicina General	*	Ginecoobstetricia
*	Enfermería	*	Ecografías
*	Citopatología	*	Fisioterapia
*	Odontología	*	Alergia
*	Flebología	*	Traumatología
*	Cardiología	*	Oftalmología
*	Psicología	*	Trabajo Social
*	Psicopedagogía	*	Fonoaudiología

La mirada del programa está puesta en la atención de la madre y el niño; de allí las acciones en control del embarazo y control de crecimiento y desarrollo del niño de 0-5 años sean quienes le provoquen la sinergia necesaria a la atención primaria de salud.

El sistema de Salud se estructura en Programas y Proyectos:

- \* Programa médicos comunitarios y equipos para el primer nivel de atención.
- \* Campaña de prevención y promoción odontológica, realizando actividades preventivas que incluyen acciones en las escuelas de nuestra localidad.
- Programa de autogestión de recupero de gastos.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- Ejecución Plan Nacer, del cual se obtienen fondos en función del cumplimiento de metas sanitarias, que son utilizados para mejorar la calidad en la asistencia a mujeres embarazadas, puérperas y niños hasta 6 años.
- Provisión de medicamentos con programa Remediar.
- Programa de hábitos saludables de alimentación.
- Funcionamiento de vacunatorio.
- Programa maternidad y paternidad responsable.
- Programa Provincial Córdoba Diabetes (Pro.Cor.Dia.).

Todos ellos se desenvuelven articulados a la atención del paciente y entendiendo la integralidad en los servicios. En cuanto a la tarea administrativa se confeccionan fichas o historias clínicas para el adecuado control de los pacientes.

Colaborar con la Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales y ejecutar sus directivas en:

- \* la asistencia social integral para la prevención, atención y motivación de los diferentes núcleos de la población.
- \* la investigación y el estudio social de núcleos de población en estado de carencia moral y material.
- \* ejecutar y supervisar la acción municipal en planes de salud, seguridad social y protección a la minoridad y ancianidad.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCIÓN	2 – PROMOCION CIUDADANA
EJECUTOR	2.1 – DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	22 - PROMOCION HUMANA Y ACCION SOCIAL

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

La formulación del programa tiene como finalidad reunir créditos destinados a atender erogaciones en materia de Actividad Social.

Brindará apoyo integral a las instituciones de bien público, privadas o no, promoviendo el mantenimiento de esas entidades con fines altruistas (llámense hogares de ancianos, hogares de niños, etc.)

También es propósito de este Programa apoyar la tarea de los organismos de bien público oficiales o no, creados o por crearse (dispensarios, centros maternos, guarderías, escuelas, talleres, centros de deportes, sociales o de recreación, centros vecinales, etc.), propiciando la coordinación con el fin de asistir y resolver en forma integral los problemas de los habitantes de la localidad.

Debe colaborar en la faz técnica y asesorar al Departamento Ejecutivo en las tareas legislativas, jurídicas e institucionales relacionadas a la problemática socio-comunitaria.

#### Asistencia alimentaria

Este programa tiene como población objetivo a familias que viven situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional, más allá de la emergencia, teniendo en cuenta el mejoramiento de la salud y la nutrición a mediano y largo plazo.

#### Objetivos:

- 1) Brindar asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad social.
- 2) Facilitar la auto producción de alimentos a las familia.
- 3) Realizar acciones integrales en materia de educación alimentaria, nutricional, cuidado de la salud y fortalecimiento familiar en nutrición y desarrollo infantil.
- 4) Desarrollar acciones específicas dirigidas a grupos focalizados en riesgo.

#### **Emergencia habitacional**

Debido a la importancia que las condiciones habitacionales tienen para la salud de las personas, es fundamental realizar acciones orientadas a la promoción y a la aplicación de medios para mejorar la calidad de vida del lugar donde habitan.

#### Objetivos:

- 1) Promover mejoras habitacionales asociadas a problemas socio-sanitarios.
- 2) Optimizar la calidad de vida, fortaleciendo las redes socio-sanitarias.

#### Infancia, Adolescencia y Familia

Este programa incluye a la Guardería Doña Irene.

Incluye proyectos recreativos, culturales de capacitación para dicha población.

Incluye programas de educación temprana.

Proyecto de conserjería para adolescentes.

Abordaje de problemática de violencia a través de equipo interdisciplinario.

Abordaje de problemática de violencia a niños/as y adolescentes con enfoque de protección de derecho.

Promover espacios de recreación y cultura.

**GUARDERÍA INFANTIL PREESCOLAR "DOÑA IRENE"**: Este programa tiene por objetivo fundamental la protección de la niñez carenciada perteneciente a familias vulnerables, afectadas por el proceso de pauperismo, abandono, inseguridad laboral y/o escasos recursos.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

La protección se brinda a través de asistencia en los procesos formativos educativos y dentro del marco institucional con el fin de promover el desarrollo armónico de la personalidad infantil, su bienestar social y su posterior incorporación a la sociedad como un ser útil y productivo.

Debe someter a consideración de la Secretaría de Gobierno los planes y proyectos en este campo.

Realizar estudios e investigaciones teniendo en cuenta la naturaleza de la problemática infantil.

Promover medidas tendientes al aprovechamiento racional de los recursos humanos existentes, incentivando el entrenamiento en servicio mediante cursos de perfeccionamiento y capacitación.

Promover la asistencia integral coordinando el sistema de atención médica, odontológica y alimentaria con la asistencia socio-pedagógica.

Promover la aplicación de métodos y estrategias para extender la asistencia integral a niños en edad preescolar.

#### **Tercera Edad**

Incluye proyectos recreativos, culturales y de capacitación para dicha población.

Asesoramiento a familiares de trámites específicos.

Proyectos de rehabilitación de acuerdo al tipo de discapacidad.

Promover espacios de recreación y cultura

#### Economía Social

Proyectos que tienen como objetivo lograr un desarrollo social económicamente sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias.

Proyectos que tengan en cuenta el fortalecimiento institucional, tomando en cuenta el desarrollo de actividades socio-productivas desde una perspectiva de desarrollo local en el marco de políticas sociales.

Fomentar espacios de ciudadanía.

#### Asistencia Directa

Este programa apunta a dar solución total o parcial a problemas como la posibilidad de adquisición de material para estudio, transporte escolar, necesidades de vestimenta etc.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCIÓN	2 – PROMOCION CIUDADANA
EJECUTOR	2.2 – DIRECCION DE TURISMO, DEPORTES, CULTURAS Y EDUCACION
PROGRAMA	23 – PROMOCION DEL TURISMO, LOS DEPORTES Y LA RECREACION

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Este Programa comprende el conjunto de acciones tendientes a lograr el acercamiento del gran público hacia todas las manifestaciones deportivas, recreativas y potencial turístico de la Localidad de Salsipuedes, como herramienta de contención social y vida saludable de niños y adultos, y en conjunto con el sector privado, mediante la implementación de actividades concretas que tiendan a un desarrollo local sustentable.

**<u>DEPORTES</u>**: Este Programa debe promover, difundir y asistir el desarrollo de la actividad deportiva en sus distintos niveles, tendiendo a lograr que la población emplee en forma útil y saludable su tiempo libre, posibilitando el acceso a una recreación sana y edificante.

Por ello es responsabilidad de la Unidad Ejecutora elaborar planes recreativos a corto y mediano plazo, tendiendo a lograr la consolidación en el habitante de un concepto claro de la incidencia de la recreación y el deporte (empleo útil del tiempo libre) sobre una mejor calidad de vida, en los aspectos físico, mental y espiritual. Deberá auspiciar con el máximo apoyo a toda programación deportiva de prestigio y jerarquía que se desarrolle en el ámbito local, o fuera de la localidad pero con participación de sus habitantes.

- 1) Mejorar la infraestructura existente en el Predio El Parque
- 2) Proveer infraestructura para la actividad física espontánea
- 3) Optimizar el funcionamiento de las Escuelas deportivas mediante elementos y equipos necesarios
- 4) Brindar actividad físico/recreativa para adultos mayores
- 5) Continuar trabajando junto al Área Turismo en el desarrollo de la Escuela de Verano y Pileta Libre durante la temporada estival.

**TURISMO**: Atendiendo a las características e historia de Salsipuedes como polo turístico de importancia nacional, el objetivo de este Programa es también promover, difundir y desarrollar la actividad turística, ya sea a través de la captación de visitantes externos, como en la construcción de una adecuada infraestructura para la correcta atención de los mismos.

- 1) Organiza y dispone del material para las Oficinas de Información Turística
- 2) Promociona la localidad en acciones conjuntas regionales y con autoridades provinciales
- 3) Participación en eventos de localidades vecinas con información turística y folletería.
- 4) Generar actividades de atracción al turista-excursionista que capten mayor afluencia de los núcleos emisores provinciales para fines de semana largos y temporada alta (invierno y verano)
- 5) Continuar con la puesta en valor Gruta Virgen del Valle de El Pueblito para atractivo Turismo Religioso
- 6) Promoción del circuito "Paseo de las Casonas"
- 7) Colocación de cartelera nueva en diferentes puntos de interés
- 8) Diseño e impresión de folletería específica gastronómica para promociones y orientación al visitante
- 9) Organización y puesta en marcha de eventos característicos y de relevancia para la localidad tales como: Carrera de Mountain Bike "Vuelta a las Sierras Chicas"; Evento de "Fiesta de la Primavera"; Evento "Bienvenido Verano"; Programación de verano: espectáculos en Plaza Belgrano y Centro Cultural Municipal El Parque; Programas en conjunto con Agencia Córdoba Turismo
- 10) Actividades y eventos relacionados al producto "Tango" delimitando un nuevo perfil de producto turístico local diferenciador dentro del corredor Sierras Chicas
- 11) Actividad de la Escuela de Verano Municipal
- 12) Organización del Carnaval de la Alegría
- 13) Programación de Semana Santa en coordinación con la Iglesia para evento Vía Crucis en El Pueblito
- 14) Programación de vacaciones de invierno con eventos varios y ampliación de recorrido para las visitas guiadas



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- 15) Acompañar las inquietudes privadas de eventos tales como peatonales sobre Av. Belgrano, encuentros de autos, motos etc.
- 16) Acompañar las manifestaciones de fe en relación a la patrona de Salsipuedes Ntra. Sra. del Rosario del Milagro.
- 17) Gestionar cursos de capacitación internos y externos en pos de la excelencia en los servicios brindados al turista y público en general.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCIÓN	2 – PROMOCION CIUDADANA
EJECUTOR	2.2 – DIRECCION DE TURISMO, DEPORTES, CULTURAS Y EDUCACION
PROGRAMA	24 – PROMOCION DE LAS CULTURAS Y LA EDUCACION

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Este Programa comprende el conjunto de acciones tendientes a lograr el acercamiento del gran público hacia todas las manifestaciones culturales y educativas de la Localidad de Salsipuedes.

La difusión de las manifestaciones culturales se logra a través de la realización de concursos artísticos, cursos de capacitación, conferencias, presentación de espectáculos y muestras. Desde el área se llevarán a cabo actividades que promuevan el desarrollo cultural respetando la diversidad en sus raíces y manifestaciones.

#### VISION

Hacer de Salsipuedes el referente turístico cultural histórico y polo educativo de la región de Sierras Chicas.

#### MISIÓN

**Del área de Cultura:** Facilitar y promover las actividades culturales de la localidad, alentando la participación directa de los vecinos, detectando y potenciando las capacidades de las personas, integrando a los sectores vulnerables y respetando la diversidad cultural.

**Desde el área Educación:** Se realizarán actividades que fortalezcan la tarea educativa en la comunidad, promoviendo una mejor calidad de vida del habitante de Salsipuedes y su inclusión social educativa en todos los niveles.

<u>CULTURA</u>: En la faz cultural la Unidad Ejecutora debe proveer al registro, conservación, defensa y lucimiento del patrimonio artístico de la localidad, y fomentar su conocimiento y divulgación con fines turísticos y culturales.

También incluye la custodia y conservación de los bienes de interés municipal que constituyen su patrimonio cultural, natural e histórico.

Se pretende que la cultura, en la mayor extensión del término, llegue a todos los sectores de la población a fin de que sus inquietudes se vean satisfechas lo mejor posible. En esta tarea, la institución municipal desempeña el doble papel de receptor y promotor de esas ansias, proporcionando los medios adecuados para instrumentar la cultura, dirigiéndola hacia aquellas actividades que hagan que el nivel de la población se vea enriquecido.

Entre otras actividades, se desarrollan:

- 1) Revalorizar la cosmovisión de los pueblos originarios.
  - a) Organizar la celebración del Inti Raymi.
  - b) Organizar la celebración de la Pachamama.
  - c) Organizar la conmemoración de la mujer indígena.
  - d) Jornadas de encuentro y reflexión sobre los derechos de pueblos originarios.
- 2) Rescate de patrimonio cultural y natural.
  - a) Reconocimiento, denominación y señalización del patrimonio cultural.
  - b) Reconocimiento y señalización del patrimonio cultural: (árboles antiguos y/o históricos).
- 3) Posicionamiento regional y provincial como pueblo PRODUCTOR DE ARTE.
  - a) Ejecución del programa "Arte en el Parque" (8 muestras anuales).
  - b) Tercer encuentro "Salsi-Pinta".
  - c) Buscador/ poesía encontrada / Antología ilustrada. (4 encuentros anuales).
  - d) Homenaje a Salsipuedes en Fotografía antigua/actual.
  - e) Festival de poesía III. Incluye, uso de La plaza de los poetas.
  - f) Día del niño.
  - g) Día de la primavera.
- 4) Desarrollo de actividades locales relacionadas al esparcimiento y las actividades de formación artísticas formatos: Taller y Ciclo.
  - a) Talleres culturales.
  - b) Ciclo de cine



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- c) Ciclo de música
- d) Festivales.
- 5) Fomentar la actividad de los micro-productores locales.
  - a) Talleres de capacitación para mejorar la producción y presentación de sus productos.
  - b) Feria de alimentos caseros.
  - c) Feria de Artesanos.
- 6) Generar y fortalecer procesos culturales en beneficio del medio ambiente.
  - a) Celebración del "Día de la Tierra".
  - Encuentro taller interdisciplinario en relación cuidado del medio ambiente en coordinación con el área de medio ambiente.
  - c) Jornadas de reconocimiento de flora y fauna autóctona



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.1 – DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y AMBIENTE
PROGRAMA	31 - PLANEAMIENTO URBANO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

La Dirección de Planeamiento y Ambiente es la encargada de proyectar la obra pública municipal, que comprende entre otros rubros las construcciones edilicias y el mantenimiento de los edificios que comprenden el patrimonio municipal, parques y paseos, equipamiento urbano, obras de alumbrado público, etc.; administrando los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de los objetivos de la dirección.

También debe planificar, ordenar, controlar, fijar las políticas, objetivos y planes para la prestación de los servicios públicos municipales, en tarea conjunta con la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Tiene a su cargo el estudio, control y supervisión de obras realizadas por terceros, como así también las obras por administración, cumpliendo sus funciones a través de equipos especializados de trabajo.

Entre las tareas, podemos enumerar:

- 1) Provee a la reglamentación y policía de Obras Privadas.
- 2) Centraliza los estudios y proyectos de arquitectura de obras públicas y privadas.
- 3) Efectuar el control de normas vigentes en materia de construcciones, sus divisiones privadas y todo lo atinente a la planificación urbana.
- 4) Elaboración, en conjunto con profesionales y expertos, el Mapa de Riesgo de Salsipuedes.
- 5) Revisión permanente del Código Urbano.
- 6) Inspecciones para apertura de calles y plazas
- 7) Ingreso de planos para su aprobación municipal
- 8) Catastro: detección de fallas y su regulación catastral
- 9) Inspección de irregularidades de obra
- 10) Finales de Obra

**URBANISMO**: Asesorar al Departamento Ejecutivo en aspectos referentes al ordenamiento planificado del desarrollo urbano.

El funcionamiento de la Unidad Ejecutora de este Programa comprende la elaboración de proposiciones alternativas en aspectos del desarrollo urbano correspondiente al crecimiento físico de la localidad, así como la definición, mejora y mantenimiento del conjunto de normas que regulan el crecimiento urbano de la localidad, tal que permita la permanente actualización y adaptación de las mismas a las políticas sucesivas de corto, mediano y largo plazo.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.2 – DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA	32 – ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto y conservación de las Obras Públicas dentro del Radio Municipal, para lo cual:

- \* ejecuta o hace ejecutar las obras de pavimentación y mantenimiento de la red vial a su cargo.
- \* planifica y hace ejecutar las obras de alumbrado público.
- \* planifica y hace ejecutar las obras de provisión de agua corriente.
- \* construye, restaura y mantiene las plazas, parques y paseos públicos.
- \* construye y mantiene los edificios y obras municipales.

**MANTENIMIENTO EDILICIO**: Debe proveer la construcción y remodelación de los edificios municipales destinados a brindar servicios administrativos y/o técnicos, a fin de dotar a la Municipalidad de una infraestructura adecuada a parámetros de eficiencia y racionalidad, en las posibilidades de la planificación económica anual.

En el párrafo anterior se comprende al Cementerio Municipal, al cual esta Unidad Ejecutora debe atender en lo referido a cubrir las necesidades de mantenimiento, ampliación y fijación de un régimen de uso que evite consecuencias de saturación e inaccesibilidad. También se incluye a los dispensarios, guardería, hogares de día y tareas específicas en parques y paseos.

**INFRAESTRUCTURA VIAL**: En este Programa se incluye la provisión integral de la infraestructura vial en el éjido municipal, tanto pavimentada como no; esto comprende un conjunto de acciones destinadas al mantenimiento de calles tales como:

- \* ejecución de carpetas, restauración y bacheos de concreto asfáltico,
- \* mantenimiento de calles de firme natural mediante perfilado, enarenado, riego y compactación periódica,
- \* badenes de concreto en bocacalles,
- cordón cuneta de concreto,
- \* limpieza de bocas de desagüe y reparación de las mismas,
- relleno, afirmado, alisado, etc.,

necesarios para la correcta utilización de las vías de comunicación de tal manera que brinden niveles aceptables de seguridad y duración tanto para el tránsito vehicular como peatonal.

Es un objetivo mejorar las condiciones físicas y funcionales de la movilidad urbana dotándola de los complementos necesarios para el ordenamiento del tránsito (señalización, cartelería, etc.).

**ESPACIOS VERDES**: Uno de los objetivos de este Programa es el estudio y proyecto de los espacios verdes, parques, paseos y plazas, orientando la localización de los mismos según la distribución de la trama urbana, tratando que el diseño y la ubicación física responda a las necesidades de la población desde un doble punto de vista:

- \* las actividades de esparcimiento
- \* la mejora en las condiciones higiénico ambientales del paisaje urbano.

Debe prestar colaboración para la ornamentación de Actos Oficiales o de instituciones de bien público, para lo cual se efectúa la instalación de tarimas, palcos, colocación de banderas patrias, etc..

<u>TALLER</u>: Tiene a su cargo el Depósito y Taller Municipal, donde se realizan tareas de apoyo a otras reparticiones, reparación y guarda de vehículos y maquinaria vial.

#### **OBRAS PROYECTADAS:**



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Entre las obras detectadas como necesarias, cuya ejecución está supeditada a condiciones de factibilidad, podemos enumerar:

- 1) Continuar con la puesta en valor del paseo de "La Escalera" y pasaje Longueira.\*\*
- 2) Refuncionalización y mejoramiento del Centro Comercial, sobre Avenida Belgrano, en el tramo comprendido entre ingreso por Ruta E53 y Terminal de Ómnibus (1era etapa)\*\*
- 3) Refuncionalización y mejoramiento de Avenida General Paz, entre Ruta E53 y Calle 9 de Julio (1era etapa)\*\*
- 4) Mejoramiento de Avenida Chacabuco, entre General Paz y Terminal de Ómnibus (1era etapa)
- 5) Mejoramiento de la Av. Independencia, entre Ruta E53 y calle Santa Fe, Barrio El Pueblito.
- 6) Puesta en valor de la Plaza Lorenzo Sergiani y paseo anexo, Barrio El Pueblito.\*\*
- 7) Reorganización y refuncionalización de calle Pasaje Colón, entre calle Guemes y Jonas Salk\*\*
- 8) Construcción de sendas peatonales en Puente Serapio Burela (1era etapa)\*\*
- 9) Mejoramiento de infraestructura en Plaza Villa Las Selvas y Centro Vecinal.\*\*
- 10) Mejoramiento de infraestructura en Plaza Barrio El Talita y Centro Vecinal.\*\*
- 11) Puesta en marcha del Programa Barrial Integral de Mejoras (PBIM)
- 12) Puesta en valor del antiguo edificio del Colegio General Savio El Pueblito
- 13) Mejora integral del sistema de alumbrado público
- 14) Ampliación del Centro de Atención Primaria de Salud
- 15) Refuncionalización del Centro de la Mujer y el Niño
- 16) Ampliación del Centro de Desarrollo Infantil Doña Irene
- 17) Adecuación de Oficina de Empleo
- 20) Ampliación Dispensario El Pueblito
- 21) Recuperación y reparación del Edificio del Centro Integrador Comunitario



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.2 – DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA	33 – PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**COORDINACIÓN GENERAL**: Este programa comprende una serie de actividades que abarcan a la prestación de los servicios públicos (alumbrado público, desmalezado, podas, barrido de calles, recolección de residuos y riego), fiscalizando, controlando y programando las tareas que las mismas realizan, coordinando entre ellas a fin de obtener los mejores resultados.

El objetivo de este Programa es brindar un servicio eficiente y continuo a los efectos de:

- \* proteger la salud de la población mediante la recolección de residuos domiciliarios y de lugares especiales, la limpieza de calzadas e higienización de baldíos y posterior envío de la basura a destino final en zonas adecuadas que no signifique focos sépticos para la comunidad
- \* coordinar y ejecutar el riego de calles de firme de tierra con camión cisterna
- \* realizar las tareas de mantenimiento y remodelado de plazas, parques, paseos y espacios verdes, forestación, plantación de flores y plantas ornamentales, etc..

Estos servicios alcanzan también la limpieza de rejillas pluviales, recolección de la vía pública de animales muertos y todo desecho que atente a la higiene y estética de la ciudad.

Con perspectiva al futuro, el área de acción de esta Unidad Ejecutora se incrementa anualmente, a medida que la localidad se extiende en dimensión; esta dinámica hace que la organización sea también permanentemente actualizada, reestructurándose los servicios para su adecuación a las reales necesidades de la comunidad y según los recursos materiales, humanos y financieros disponibles.

#### Alumbrado Público:

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto y conservación del Alumbrado Público dentro del radio municipal, planificando, ejecutando o haciendo ejecutar y supervisando las obras de alumbrado público.

El sistema de alumbrado público comprende la iluminación de calles y avenidas, plazas, parques y paseos, como asimismo todas las instalaciones de los edificios municipales, siendo éstas obras realizadas bajo el régimen de administración.

Tiene por objetivo la instalación de alumbrado público donde no existiere, la renovación y/o ampliación parcial o total del existente (reemplazo de lámparas, colocación de nuevas luminarias en extensiones de tramos cortos, etc.), atención de redes y corto circuitos, atención de tableros de comando, etc..

Comprende la renovación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas e iluminación general en edificios comunales y plazas, parques y paseos públicos.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.3 – DIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	33 – PROVISION DE AGUA POTABLE

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto, conservación y construcción del sistema de agua corriente domiciliaria dentro del Radio Municipal, para lo cual planifica, ejecuta, hace ejecutar y supervisa las obras correspondientes.

Tarea de gran valor social, ya que posibilita aumentar el nivel de higiene, salubridad y confort de la población.

Tiene un objetivo primario en mantener la provisión del líquido elemento en niveles acordes a las necesidades de un consumo racional.

Las obras se ejecutan con un orden de prioridades de acuerdo a factibilidades técnicas y económicas.

Tiene a su cargo la provisión de infraestructura de red distribuidora de agua corriente en todas las etapas:

- \* mantenimiento del sistema de extracción y captación del agua subterránea.
- \* mantenimiento del sistema de grandes depósitos (cisternas)
- \* mantenimiento, manejo y control del sistema de purificación y potabilización del agua (clorinadores)
- \* mantenimiento del sistema de bombeo a la red distribuidora
- \* mantenimiento, construcción y ampliación de la red distribuidora principal
- \* ejecución de las derivaciones domiciliarias, instalación de medidores, extensiones de bajo diámetro, etc.
- \* ordena los análisis de pureza del agua, evalúa los resultados y adopta las medidas tendientes a su mejora.
- \* coordinar y ejecutar la distribución de agua en camión cisterna a hogares o lugares carentes de la misma

Este programa contempla los créditos necesarios para llevar a cabo un plan integral de la administración del agua en la localidad, procurando un mejor servicio en la comunidad, mediante la implementación de distintas acciones y proyectos derivados de la planificación.

Los recursos asignados cubren financieramente los gastos referidos a los equipos de bombeo, mantenimiento de redes, equipos eléctricos y electrónicos, controles de calidad, cloración, controles del servicio, conexiones, instalaciones de medidores, gastos de personal en el área y profesionales específicos.

La Municipalidad continuará proporcionando agua a los sectores carentes de red, alcanzando a 300 familias concentradas en distintos barrios.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.1 – SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROGRAMA	41 – GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL CAPITAL HUMANO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Este Programa tiene por objeto asignar créditos destinados a cubrir las erogaciones que, siendo menores e imposible de determinar con exactitud a qué unidad o unidades ejecutoras deben asignarse, pueden asimilarse a gastos que hacen al funcionamiento de toda la administración. A su vez, encuadrar al personal no incluido en otros programas.

Compilación y verificación de los instrumentos legales (Ordenanzas, Decretos y Resoluciones) a los efectos de la publicación en tiempo y forma del Boletín Informativo o Digesto de Acción Municipal.

Debe colaborar en la faz técnica con el Departamento Ejecutivo en las tareas legislativas referidas a aspectos de índole económica y financiera.

La Municipalidad, como organización, debe dar importancia al desarrollo personal y profesional de su Capital Humano y pensar en ellos estratégicamente. Debe trabajarse para elevar de lo mínimo indispensable en cuanto a salud laboral, higiene y seguridad, capacitación, integración, reconocimiento de méritos y otros aspectos relacionados con la gestión de los empleados que, tratados de manera adecuada, impactarían muy positivamente en los resultados finales.

El desarrollo de Planes de Capacitación, brindados por instructores internos y externos al Plantel Municipal, se observa como conveniente desde múltiples puntos de vista:

- propender a la mejora (evolución personal y profesional) del capital humano;
- fortalecer en forma continua las habilidades del personal del área (competencias técnicas específicas) para lograr un alto rendimiento individual y colectivo en el trabajo;
- crear las condiciones para desempeñar eficaz y eficientemente sus tareas;
- que sienta verdadero compromiso con sus funciones y con los objetivos generales de la Institución.

**ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL**: Desde el punto de vista de la organización interna, en este Programa se incluye a la Administración de Personal Municipal, según la política que en dicha materia dicte el Departamento Ejecutivo. En este aspecto, la Unidad Ejecutora realiza tareas diversas tales como:

- \* dictado de normas y/o procedimientos relativos al Personal, y control del cumplimiento de las mismas
- \* liquidación y control de haberes del Personal por todo concepto
- \* mantener el Registro de Antecedentes del Personal
- \* control de seguros de vida del Personal
- \* control y tramitación previsional a efectos que los empleados, a su tiempo, puedan acogerse a los beneficios de la jubilación
- \* determinar la capacitación necesaria mediante cursos teórico prácticos, para mejorar las habilidades y crear nuevas en el Personal, en pos de un aumento en la eficiencia
- \* la sustanciación de todo sumario administrativo que deba labrarse por razones disciplinarias internas o por hechos vinculados a la Municipalidad, y aconsejar las medidas a adoptarse en virtud de las conclusiones del mismo



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- \* control de las condiciones de trabajo a efectos de desarrollar y utilizar eficientemente los servicios del Personal
- \* organizar la administración del Personal Municipal según la política que esa materia dicte el Departamento Ejecutivo.
- \* atención de Mesa de Entradas

**APOYO LEGISLATIVO**: Verificación y protocolización de los instrumentos legales (Ordenanzas, Decretos y Resoluciones) iniciados por las Unidades Ejecutoras de los restantes programas, a los efectos que reúnan los requisitos sustanciales y formales exigidos por las normas vigentes. Protocolización por numeración correlativa y ordenada de los instrumentos legales mencionados.

MESA DE ENTRADAS: En cuanto al servicio de Mesa de Entradas, comprende la realización de diversas acciones que tienden a proporcionar al público en general información exacta y concreta del estado y destino actual de las distintas tramitaciones iniciadas. Su accionar comienza con la recepción y aforo de notas, para seguir con la formación de expedientes y el posterior informe de movimientos que se producen. Cumple funciones de informes y servicios al público, tales como estados de deuda, generación de planes de pago, emisión de guías de tránsito de ganado, recepción y envío de correspondencia, atención telefónica, emisión de permisos de conexión de agua y luz, etc.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.2 - DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
PROGRAMA	42 – PREVISIONES FINANCIERAS Y CREDITOS ESPECIALES

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**PRESUPUESTO Y BALANCE**: En el ámbito de la Definición y Evaluación Presupuestaria y Financiera, la Unidad Ejecutora de este Programa debe:

- \* Fijar la política vinculada a la confección del proyecto anual de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, acorde a técnicas modernas de formulación y siguiendo los criterios y legislación vigentes.
- \* La evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria, y plasmar los resultados en la Cuenta General del Ejercicio Económico y Financiero anual.
- \* Proponer pautas y políticas de Erogaciones en el ámbito del Municipio, emergentes de las características y necesidades propias de la Comuna.
- \* Instruir y asesorar a las diversas Unidades Ejecutoras en la preparación de la documentación que compone la programación y determinación de recursos humanos y financieros del respectivo sector.
- \* Centralizar la elaboración del documento definitivo, sus dispositivos legales, discusión y presentación.
- \* Controlar el avance de la ejecución financiera y preparar las normas vinculadas a la misma.
- \* Evaluar, producir y elaborar los documentos legales (Ordenanzas y Decretos) que sean requeridos a fin de proveer modificaciones, reestructuraciones y compensaciones necesarias entre las Partidas Presupuestarias.
- \* Lograr que el Presupuesto sea un verdadero instrumento de Gobierno y Administración.
- \* Establecer métodos de evaluación que permitan la utilización óptima del sistema.

Asimismo efectúa el análisis y elaboración de estudios e informes de índole económico y financiera, algunos de carácter permanente y otros por requerimiento del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas u Organismos Oficiales Provinciales y/o Nacionales: estados de situación financiera, endeudamiento y su evolución, presupuesto de caja, análisis de recursos, evolución de erogaciones, evolución de la recaudación, costo de los servicios, formación de escalas salariales, etc..

En su faz de Control de Gestión tiene como objetivo fundamental mantener perfectamente informado al Departamento Ejecutivo sobre la ejecución del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, para que éste tome las medidas necesarias a los efectos de corregir desviaciones que se produzcan en el Ejercicio. A su vez, deberá informar con suficiente antelación o tan pronto se detecte a las restantes Unidades Ejecutoras de los posibles desvíos que se pueden llegar a producir si se continúa accionando de determinada manera, en otras palabras, delinear a otras reparticiones los contornos del camino fijado según el planeamiento previo.

<u>PREVISIONES FINANCIERAS</u>: La presente categoría programática definida convencionalmente tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones financieras contraídas oportunamente por la Comuna.

Comprende la amortización de la deuda propiamente dicha, pago de los intereses devengados y los gastos que la misma hubiese ocasionado.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

En esta misma categoría se incluye un crédito global destinado a reforzar los montos originarios de las partidas presupuestarias que fuesen desbordadas por incorrectas estimaciones o por compromisos de existencia no prevista o desconocida en oportunidad de la confección del Presupuesto anual.

- \* Confeccionar y mantener actualizado, acorde a las necesidades prácticas del registro contable, el Nomenclador de Erogaciones y Recursos.
- \* Mantener la confianza del Crédito Público Municipal mediante la adecuada atención de los servicios de la Amortización e Intereses de la Deuda.

**REGISTRO CONTABLE**: El presente Programa comprende un conjunto de acciones que abarcan la registración, archivo y contralor contable de los fondos y valores que inciden en la composición de los estados económicos y financieros de la Comuna y los relacionados con las variaciones patrimoniales, a cuyos efectos tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia. Esto incluye la imputación de los sueldos de los agentes municipales y el control interno del presupuesto, es decir, la contabilización y fiscalización de los ingresos y egresos municipales.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.3 – DIRECCION DE RECAUDACION Y PROCURACION FISCAL
PROGRAMA	43 – ADMINISTRACION ECONOMICA

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Los proyectos encarados por cada área y cada Programa sólo pueden concretarse con un prolijo manejo de las finanzas públicas. El objetivo central de este Programa es doble: promover la recaudación y regular el gasto.

- \* Contribuir al mejor desenvolvimiento de las distintas actividades de carácter económico que se realizan en el ejido municipal.
- \* Atender al régimen económico y financiero de la Municipalidad.
- \* Fijar normas para la confección del inventario físico, jurídico y económico de las divisiones parcelarias existentes en el ejido municipal.
- \* Intensificar los esfuerzos necesarios tendientes a estructurar un sistema contable de acuerdo con la modernización de la técnica y los aspectos legales vigentes.
- \* La instrumentación de normas relacionadas con un adecuado sistema de cobranzas y pagos de los fondos municipales.
- \* Proveer los medios necesarios para brindar apoyo al accionar de las restantes Unidades Ejecutoras.
- \* Determinar las políticas de Compras y Suministros y la realización del registro y fiscalización del Patrimonio Municipal.

**RECAUDACIÓN**: Con el espíritu de impulsar y en cumplimiento de su atribución de fiscalización de la recaudación, la Unidad Ejecutora debe:

- \* concretar en dispositivos legales (Ordenanza General Impositiva y Tarifaria anual) las normas y facultades emanadas de la Constitución Provincial y Ley Orgánica Municipal.
- \* ejecutar y uniformar procedimientos de verificación interna y externa referidas a la aplicación y liquidación de tributos.
- \* confeccionar padrones de contribuyentes y registros de deudores.
- \* vigilar la regular percepción de los tributos.
- \* perfeccionar el Régimen Tributario Municipal, para lograr el máximo de justicia y equidad tributaria.
- \* crear una conciencia de cumplimiento tributario en la masa de contribuyentes, para lograr una continua disminución de los índices de morosidad y evasión fiscal.
- \* Rentas: gestión extrajudicial y judicial para el cobro de tributos en mora.

**TESORERIA Y CAJA**: En cuanto a la Administración de los Fondos Públicos el Programa se refiere al conjunto complementario de acciones conducentes a la percepción de recursos y atención de las erogaciones, dentro de las cuales se mencionan:

- \* la custodia y control de los fondos.
- \* los pagos de las cuentas especiales
- \* los pagos a las instituciones acreedoras por las retenciones en los haberes del Personal municipal.
- \* información diaria sobre pagos efectuados, saldos bancarios, recaudaciones de origen presupuestario y extraordinario.
- \* diligenciamientos para el recupero de los fondos de cheques rechazados.
- \* información periódica de la situación de Tesorería (deudas y pagos efectuados)
- \* remisión de la documentación pertinente al Tribunal de Cuentas para su correspondiente control de rendición.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.4 – DIRECCION DE INSPECCION GENERAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA	44 - INSPECCION GENERAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**INSPECCIONES Y BROMATOLOGIA**: La Dirección, como órgano específico de contralor, debe asegurar a la población en general y a la minoridad en particular la preservación de los valores morales y costumbres. Deberá inspeccionar las actividades que se desarrollan en espectáculos públicos así como controlar la circulación de rifas y publicaciones, autorizando a las personas vinculadas a estas actividades, asegurando el encuadramiento de las situaciones y personas en lo que determinen las disposiciones legales vigentes.

Tiene a su cargo las acciones de control permanente de la comercialización de los distintos productos de consumo en los comercios, mercados y vía pública, exigiendo el cumplimiento de las normas fijadas por el Municipio y autoridades Nacionales y Provinciales competentes (bromatología).

Este Programa encuentra otro objetivo en velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes (ejercicio de poder de policía) que regulan lo atinente a la higiene y ocupación y/o actividades desarrolladas en la vía pública. Para su cumplimiento, las acciones a llevarse a cabo se refieren a la constatación de infracciones relacionadas a:

- \* comercialización en la vía pública
- \* ocupación indebida de la calzada o veredas: cartelería, mesas y/o sillas, trabajos, materiales y/o escombros o cualquier otro elemento
- \* control de uso y deposición del agua, verificando el mal uso, el agua servida arrojada a la vía pública, toma de medidores, limpieza de los mismos, conexiones irregulares, control de plagas y llenado de piscinas.
- \* arrojo de residuos en lugares no autorizados
- \* control de horarios de espectáculos públicos
- control de ruidos molestos
- \* inspección de bares, restaurantes, boliches o similares en coordinación con inspección bromatológica

**TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**: Abarca las funciones y tareas de Sistematización y Seguridad del Tránsito, quedando a su cargo:

- \* Inspección de Tránsito: todo lo atinente al problema del movimiento, estacionamiento y sentidos de circulación que se refieren específicamente al tránsito urbano de personas y vehículos
- \* contralor del estricto cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones en materia de documentación y funcionamiento operativo exigido a los permisionarios del servicio de transporte individual de pasajeros (taxis) y transporte urbano colectivo.
- \* toma de exámenes para el otorgamiento de licencias de conducir y cursos de formación de inspectores como autoridad de control y evaluador teórico práctico para la emisión de licencias de conducir; otorgamiento de licencias para conducir vehículos en todas sus categorías, y mantenimiento del Registro de Conductores, según las exigencias y normas vigentes.
- \* realiza controles vehiculares de transportes alimenticios, no solo en Salsipuedes sino en localidades del departamento Colón como parte del Ente Bromatológico Intermunicipal.
- \* traslado de animales domésticos para castración
- \* También realiza controles vehiculares con o sin presencia policial constatando faltas a la Ley 8560 entre otras.
- \* Operativo blanco (cruce peatonal de alumnos al ingreso y salida de los establecimientos)



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.5 – DIRECCION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
PROGRAMA	45 – COMPRAS, SUMINISTROS Y CONTRATACIONES

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**COMPRAS Y SUMINISTROS**: En cuanto a la Administración de Compras y Suministros, comprende el conjunto de acciones consistentes en la adquisición y suministro de artículos de uso y consumo común y frecuente para los organismos municipales, como así también de bienes de capital y elementos de uso especializado y/o exclusivo de alguna dependencia.

Estas acciones se llevarán adelante acorde a las disposiciones vigentes efectuándose compras directas, concursos de precios y/o licitaciones, según criterios de oportunidad, correspondencia y conveniencia.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.6 – DIRECCION DE SERVICIOS INFORMATICOS E INNOVACION TECNOLOGICA
PROGRAMA	46 – INFORMACION Y ESTADISTICAS

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**CÓMPUTOS**: Está bajo la responsabilidad de esta Unidad Ejecutora la sistematización centralizada de la información mediante su procesamiento electrónico. Entre las acciones comprendidas se incluyen:

- \* depuración y actualización del archivo de catastro, automotores, comercio, cementerio, agua corriente, etc..
- auxiliar en la liquidación de las tasas y contribuciones.
- \* auxiliar en la liquidación de los planes de pago en cuotas.
- \* auxiliar en el procesamiento de la ejecución de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal del ejercicio en curso.
- \* mantenimiento y mejora de los programas existentes, y confección de nuevos programas tendientes a la informatización de más actividades.

**ESTADÍSTICAS**: Producir, centralizar y proporcionar toda la información estadística demandada para el conocimiento y análisis de los fenómenos demográficos, económicos y sociales de la localidad. Producir todo tipo de estadísticas interesantes a la localidad no elaboradas por otros organismos o que ellos le deleguen.

Centralizar y divulgar toda la información producida por las distintas fuentes, a fin de proveer un fácil acceso a la misma.

Servir a los organismos estadísticos provinciales y nacionales en la provisión de datos estadísticos del orden local.



#### **CUADRO ANALITICO DE RECURSOS**

N.1	CÓDIGOS  1.1 N.2 N.3 N.4 N.5		N.5	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	
1				RECURSOS CORRIENTES	93.620.000	
1	1	0	0	0	RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	42.523.000
1	1	1	0	0	RECURSOS TRIBUTARIOS	33.410.000
1	1	1	1	0	CONTRIBUCION POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	13.700.000
1	1	1	1	1	CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES DEL EJERCICIO	8.300.000
1	1	1	1	2	CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.400.000
1	1	1	2	0	CONTRIBUCION POR ACTIVIDAD DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	4.400.000
1	1	1	2	1	CONTRIBUCION SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL EJERCICIO	3.000.000
1	1	1	2	2	CONTRIBUCION SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.000.000
1	1	1	2	3	CONTRIBUCION SOBRE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - EPEC	400.000
1	1	1	3	0	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SIMILARES	4.300.000
1	1	1	3	1	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL EJERCICIO	3.300.000
1	1	1	3	2	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.000.000
1	1	1	4	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	360.000
1	1	1	5	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE OCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	30.000
1	1	1	6	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS	610.000
1	1	1	7	0	CONTRIBUCION POR ALUMBRADO PUBLICO Y SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4.500.000
1	1	1	8	0	CONTRIBUCION SOBRE CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS	780.000
1	1	1	9	0	CONTRIBUCION POR LA OCUPACION Y USO DEL ESPACIO AEREO	190.000
1	1	1	10	0	CONTRIBUCION POR HABILITACION Y SERVICIO DE INSPECCION DE ANTENAS	300.000
1	1	1	11	0	SOBRETASA POR MEDIO AMBIENTE, BIENES DE CAPITAL Y SUMINISTRO AGUA	1.800.000
1	1	1	20	0	DERECHOS DE OFICINA	2.439.000
1	1	1	20	1	GUIAS DE GANADO	270.000
1	1	1	20	2	REGISTRO CIVIL	140.000
1	1	1	20	3	RECUPERO DE FRANQUEOS	155.000
1	1	1	20	4	LICENCIAS DE CONDUCIR	1.200.000
1	1	1	20	99	OTROS DERECHOS DE OFICINA	674.000
1	1	1	99	0	OTROS RECURSOS TRIBUTARIOS	1.000
1	1	2	0	0	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	763.000
1	1	2	1	0	RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIMONIO MUNICIPAL	133.000
1	1	2	1	1	ALQUILERES DE NICHOS Y TERRENOS EN EL CEMENTERIO	36.000
1	1	2	1	2	ALQUILERES LOCALES EN LA TERMINAL	32.000
1	1	2	1	3	ALQUILER TERRENO A LA COOPERATIVA	15.000
1	1	2	1	4	USO PILETA MUNICIPAL EL PARQUE	50.000
1	1	2	2	0	CONTRIBUCION POR MEJORAS	30.000
1	1	2	2	1	CORDON CUNETA/ASFALTO/ADOQUINADO	30.000
1	1	2	3	0	ATENCION EN EL CENTRO DE SALUD	310.000
1	1	2	3	1	BONOS ATENCION SALUD	270.000
1	1	2	3	2	AUTOGESTION CENTRO DE SALUD	40.000
1	1	2	4	0	MULTAS	230.000
1	1	2	5	0	INTERESES POR COLOCACION A PLAZO FIJO	50.000
1	1	2	99	0	OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	10.000
1	1	3	0	0	SERVICIOS	8.220.000
1	1	3	1	0	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE	7.650.000
1	1	3	1	1	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DEL EJERCICIO	3.850.000
1	1	3	1	2	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.800.000

Analítico Recursos Página 42



#### **CUADRO ANALITICO DE RECURSOS**

N.1	CÓ	DIG(	<b>DS</b> N.4	N.5	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017
1	1	3	2		CONEXIONES A LA RED	460.000
1	1	3	3	0	MEDIDORES DE AGUA Y SU CONEXIÓN	40.000
1	1	3	4	0	TRASLADO AGUA POTABLE DOMICILIARIA	10.000
1	1	3	5	0	CONVENIO DE COBRANZAS DE SERVICIO ELECTRICO - EPEC	60.000
1	1	99	0	0	OTROS RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	130.000
1	2	0	0	0	RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES	51.097.000
1	2	1	0		COPARTICIPACION FISCAL	45.500.000
1	2	2	0	0	FOFINDES	2.980.000
1	2	3	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES	807.000
1	2	3	1	0	APORTE PROVINCIAL GUARDERIA DOÑA IRENE	25.000
1	2	3	2	0	PLAN SUMAR	80.000
1	2	3	3	0	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES LEY 9835	582.000
1	2	3	4	0	BOLETO EDUCATIVO	120.000
1	2	4	0	0	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	1.670.000
1	2	99	0	0	OTROS RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES	140.000
2	0	0	0	0	RECURSOS DE CAPITAL	375.000
2	1	0	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	2.000
2	1	1	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES MUEBLES	1.000
2	1	2	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES INMUEBLES	1.000
2	4	0	0	0	RECUPERO POR CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	200.000
2	4	1	0	0	FOVICOR - 14 VIVIENDAS	100.000
2	4	2	0	0	PLAN FEDERAL I - 20 VIVIENDAS	100.000
2	5	0	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES	172.000
2	5	1	0	0	CONSORCIO CAMINERO	170.000
2	5	2	0	0	ATP (APORTES TESORO PROVINCIAL POR CONVENIOS)	1.000
2	5	2	1	0	CONVENIO MINISTERIO SALUD PUBLICA	1.000
2	5	3	0	0	CONSERVACION RUTA PROVINCIAL E-53	1.000
2	99	0	0	0	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.000
3	0	0	0	0	FINANCIAMIENTO	4.608.000
3	1	0	0	0	DISPONIBILIDADES REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	1.448.000
3	1	1	0	0	CAJA	250.000
3	1	2	0	0	BANCO	1.198.000
3	2	0	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES	800.000
3	2	1	0	0	APORTES DEL TESORO NACIONAL	300.000
3	2	1	99	0	OTROS ATN	300.000
3	2	2	0	0	APORTES TESORO PROVINCIAL	500.000
3	2	2	99	0	OTROS ATP	500.000
3	3	0	0	0	USO DEL CREDITO	2.360.000
3	3	1	0	0	PRESTAMO FONDO PERMANENTE	360.000
3	3	2	0	0	FONDO DESARROLLO URBANO	2.000.000
					CALCULO TOTAL DE RECURSOS	98.603.000

Analítico Recursos Página 43



### CUADRO ANALITICO DE EROGACIONES - TOTAL POR OBJETO DEL GASTO

N 1	<b>CÓDIGOS</b> N.1 N.2 N.3 N.4			DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017
1	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES	69.863.000
1	1	0	0	FUNCIONAMIENTO	69.200.000
1	1	1	0	PERSONAL	45.700.000
1	1	1	1	PERSONAL DE CARGO PERMANENTE	26.000.000
1	1	1	2	PERSONAL NO PERMANENTE	7.600.000
1	1 1	1 1	3 4	ASIGNACIONES FAMILIARES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	900.000 3.500.000
1	1	1	6	CONTRIBUCIONES	7.600.000
1	1	1	7	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	100.000
1	1	2	0	BIENES DE CONSUMO	6.000.000
1	1	3		SERVICIOS NO PERSONALES	17.500.000
1	3	0	0	TRANSFERENCIAS	663.000
<b>1</b> 1	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b> 81	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES SUBSIDIOS A CARENCIADOS	<b>663.000</b> 150.000
1	3	6		SERVICIOS FUNERARIOS	120.000
1	3	6	_	BECAS	12.000
1	3	6	84	INSTITUCIONES CULTURALES	36.000
1	3	6		INSTITUCIONES DEPORTIVAS	25.000
1	3	6		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.000
1	3	6		INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD	75.000
1	3	6	95	TRANSFERENCIAS GENERALES  EDOCACIONES DE CADITAL	220.000 <b>11.880.000</b>
2 2	0 5	0	0 0	EROGACIONES DE CAPITAL INVERSION REAL	11.880.000
2	5	11	_	BIENES DE CAPITAL	2.500.000
2	5	12	0	TRABAJOS PUBLICOS	8.924.000
2	5	12	121	MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO	20.000
2	5	12		MEJORAMIENTO DE CALLES SIN PAVIMENTO	2.000.000
2	5	12		CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	150.000
2	5	12		OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR	1.500.000
2 2	5 5	12 12		MEJORAMIENTO RUTAS PROVINCIALES REFUNCIONALIZACION PASEO EL PARQUE	170.000 50.000
2	5	12		MEJORAMIENTO PLAZAS	50.000
2	5	12		REFUGIOS ESPERA PASAJEROS	50.000
2	5	12		REMODELACION CEMENTERIO	180.000
2	5	12		OBRAS MENORES AGUA	350.000
2	5	12		OBRAS ALUMBRADO PUBLICO	50.000
2	5	12		MANT.EDIFICIOS ESCOLARES LEY 9835	582.000
2 2	5 5	12 12		OBRA GAS NATURAL OBRA PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA	270.000 500.000
2	5	12		MEJORAMIENTO VEREDAS	20.000
2	5	12		REFORESTACION	1.000
2	5	12		AMPLIACION EDIFICIOS MUNICIPALES	150.000
2	5	12		REMEDIACION AMBIENTAL Y TRAT. DE LA BASURA	50.000
2	5	12		AMPLIACION INFRAESTRUCTURA SALUD	150.000
2	5 5	12 12		RECUPERACION ESPACIOS VERDES VIVIENDAS SOCIALES	50.000 1.000
2 2	5 5	12		REMODELACION PASEO VALLEJOS Y CONSTR.PASEO DE LA MEMORIA	180.000
2	5	12		PUENTE PEATONAL	200.000
2	5	12		CICLOVIA	200.000
2 <b>2</b>	5	12		OBRAS FONDO DESARROLLO URBANO	2.000.000
2	6	0		BIENES DE USO	1.000
2	6 <b>7</b>	13		BIENES PREEXISTENTES	1.000
<b>2</b> 2	7	<b>0</b> 16		INVERSION FINANCIERA APORTES DE CAPITAL	<b>455.000</b> 455.000
2	7	16		FONDO PERMANENTE PROVINCIA-MUNICIPIOS	455.000
3	0	0		OTRAS EROGACIONES	16.860.000
3	9	0		CREDITO ADICIONAL	6.660.000
3	9			CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	6.660.000
3	9	18		REFUERZO DE PARTIDAS	6.300.000
3 <b>3</b>	8	18		REFUERZO CON USO DEL CREDITO	360.000
<b>3</b>	<b>10</b> 10	<b>0</b> 20		AMORTIZACION DE LA DEUDA AMORTIZACION DE LA DEUDA	<b>4.798.800</b> 4.798.800
3	10	20		LEY 24452-CHEQUE DE PAGO DIFERIDO	1.000
3	10	20		FO.VI.COR.	45.000
3	10	20	244	PRESTAMO FONDO PERMANENTE PROVINCIA-MUNICIPIO	460.000
3	10	_		ACUERDO GLOBAL REF. LEY 9802	42.800
3	10	20	246	EPEC CONVENIO REGULARIZACION DEUDAS	1.750.000

Analítico Erogaciones Página 43



### CUADRO ANALITICO DE EROGACIONES - TOTAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGOS		S	DENOMINACIÓN	Presupuesto	
N.1	N.2	N.3	N.4	DENOMINACION	2017
3	10	20	260	OTRAS AMORTIZACIONES	2.500.000
3	11	0	0	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.401.200
3	11	26	0	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.401.200
				PRESUPUESTO TOTAL DE EROGACIONES	98.603.000

Analítico Erogaciones Página 44



### **EROGACIONES: JURISDICCIONES Y UNIDADES EJECUTORAS**

Jurisdicción	Unidad Ejecutora
1 - Autoridades Superiores y Electivas	1.1 - Intendencia
	1.2 - Concejo Deliberante
	1.3 - Tribunal de Cuentas
	1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales
	1.5 - Tribunal de Faltas
2 - Promoción Ciudadana	2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario
	2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación
3 - Planeamiento e Infraestructura Urbana	3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente
	3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos
	3.3 - Dirección de Agua y Saneamiento
4 - Coordinación Administrativa y Financiera	4.1 - Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Financiera
	4.2 - Dirección de Contabilidad y Presupuesto
	4.3 - Dirección de Recaudación y Procuración Fiscal
	4.4 - Dirección de Inspección General y Seguridad Ciudadana
	4.5 - Dirección de Adquisiciones y Logística
	4.6 - Dirección de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica

Jurisd. y Unid.Ejec. Página 46



#### EROGACIONES POR FUNCION: UNIDADES EJECUTORAS Y PROGRAMAS

Función	Unidad Ejecutora	Programa
1 - Gestión Gubernamental	1.1 - Intendencia	11 - Dirección Superior Ejecutiva
	1.1 - Intendencia	12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal
	1.2 - Concejo Deliberante	13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante
	1.3 - Tribunal de Cuentas	14 - Control de la Gestión Pública
	1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales	15 - Registro Civil y Cementerio
	1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales	16 - Programas Especiales
	1.5 - Tribunal de Faltas	17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas
2 - Servicios Sociales	2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario	21 - Administración de la Salud
	2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario	22 - Promoción Humana y Acción Social
	2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación	23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación
	2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación	24 - Promoción de las Culturas y la Educación
3 - Servicios Urbanos	3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente	31 - Planeamiento Urbano
	3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos	32 - Administración de la Obra Pública
	3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos	33 - Prestación de los Servicios Públicos
	3.3 - Dirección de Agua y Saneamiento	34 - Provisión de Agua Potable
4 - Servicios Administrativos	4.1 - Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Financiera	41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano
	4.2 - Dirección de Contabilidad y Presupuesto	42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales
	4.3 - Dirección de Recaudación y Procuración Fiscal	43 - Administración Económica
	4.4 - Dirección de Inspección General y Seguridad Ciudadana	44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana
	4.5 - Dirección de Adquisiciones y Logística	45 - Compras, Suministros y Contrataciones
	4.6 - Dirección de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica	46 - Información y Estadísticas

Funcion y Programas Página 47



#### **EROGACIONES: CLASIFICACION ECONOMICA**

Conceptos	Presupuesto	%			
1 - EROGACIONES CORRIENTES	\$ 69.863.000,00	70,85%			
1.1 – Operación/Funcionamiento	\$ 69.200.000,00	70,18%			
1.2 – Intereses y Gastos de la Deuda	\$ -	0,00%			
1.3 – Transferencias	\$ 663.000,00	0,67%			
2 – EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 11.880.000,00	12,05%			
2.1 – Inversión Real/Física	\$ 11.424.000,00	11,59%			
2.2 - Bienes de Uso	\$ 1.000,00	0,00%			
2.3 - Inversión Financiera	\$ 455.000,00	0,46%			
3 – OTRAS EROGACIONES	\$ 16.860.000,00	17,10%			
3.1 – Crédito Adicional	\$ 6.660.000,00	6,75%			
3.2 – Amortización de la Deuda	\$ 10.200.000,00	10,34%			
TOTALES	\$ 98.603.000,00	100,00%			

Clas. Económica Página 48



### **EROGACIONES: CLASIFICACION PROGRAMATICA**

Conceptos	Presupuesto	%
1 - Gestión Gubernamental	\$ 7.652.000,00	7,76%
11 - Dirección Superior Ejecutiva	\$ 2.765.300,00	2,80%
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	\$ 221.700,00	0,22%
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	\$ 1.403.300,00	1,42%
14 - Control de la Gestión Pública	\$ 663.700,00	0,67%
15 - Registro Civil y Cementerio	\$ 1.535.300,00	1,56%
16 - Programas Especiales	\$ 225.300,00	0,23%
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	\$ 837.400,00	0,85%
2 - Servicios Sociales	\$ 15.003.500,00	15,22%
21 - Administración de la Salud	\$ 11.002.900,00	11,16%
22 - Promoción Humana y Acción Social	\$ 1.510.700,00	1,53%
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	\$ 2.005.600,00	2,03%
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	\$ 484.300,00	0,49%
3 - Servicios Urbanos	\$ 43.331.500,00	43,95%
31 - Planeamiento Urbano	\$ 932.100,00	0,95%
32 - Administración de la Obra Pública	\$ 11.955.900,00	12,13%
33 - Prestación de los Servicios Públicos	\$ 20.781.400,00	21,08%
34 - Provisión de Agua Potable	\$ 9.662.100,00	9,80%
4 - Servicios Administrativos	\$ 32.616.000,00	33,08%
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	\$ 7.503.300,00	7,61%
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	\$ 17.315.000,00	17,56%
43 - Administración Económica	\$ 2.247.000,00	2,28%
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	\$ 4.726.100,00	4,79%
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	\$ 285.000,00	0,29%
46 - Información y Estadísticas	\$ 539.600,00	0,55%
TOTALES	\$ 98.603.000,00	100,00%

Clas. Programática Página 49



### **EROGACIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL/POR AREA**

Conceptos	Presupuesto	%
1 - Autoridades Superiores y Electivas	\$ 7.652.000,00	7,76%
2 - Promoción Ciudadana	\$ 15.003.500,00	15,22%
3 - Planeamiento e Infraestructura Urbana	\$ 43.331.500,00	43,95%
4 - Coordinación Administrativa y Financiera	\$ 32.616.000,00	33,08%
TOTALES	\$ 98.603.000,00	100,00%

Clas. Jurisdicción Página 50



### EROGACIONES: CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Conceptos	Presupuesto	%
PERSONAL	\$ 45.700.000,00	46,35%
BIENES DE CONSUMO	\$ 6.000.000,00	6,09%
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 17.500.000,00	17,75%
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -	0,00%
TRANSFERENCIAS PARA FINANC. EROG. CTES.	\$ 663.000,00	0,67%
BIENES DE CAPITAL	\$ 2.500.000,00	2,54%
TRABAJOS PUBLICOS	\$ 8.924.000,00	9,05%
BIENES PREEXISTENTES	\$ 1.000,00	0,00%
APORTES DE CAPITAL	\$ 455.000,00	0,46%
CREDITO ADICIONAL PARA REF. DE PARTIDAS	\$ 6.660.000,00	6,75%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 4.798.800,00	4,87%
DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.401.200,00	5,48%
TOTALES	\$ 98.603.000,00	100,00%

Clas. Objeto Página 51



#### **EROGACIONES: CONSOLIDADO**

JURISDICCIONES Y CATEGORIAS			EROGACIONES CORRIEN			ENTE:	TES				EROG	OTRAS EROGACIONES									
PRESUPUESTARIAS				FU	JNCIONAMIENTO			INTERESES	TR	ANSFERENCIAS		INVERSIO	N FISICA	IN'	VERS.FINANC.	CRI	ED.ADICIONAL	AM	MORTIZACION	D	EUDA EJ.ANT.
			Personal		Bienes de	Servicios no		Intereses	1	Γransferencias	1	Bienes de	Trabajos		Aportes de		Crédito	I	Amortización		Deudas de
CONCEPTOS	1	TOTALES			Consumo	Personales		de deudas		Corrientes		Capital	Públicos		Capital		Adicional		de Deudas	Ejer	cicios Anteriores
1 - Gestión Gubernamental	\$	7.681.500,00	\$ 5.712.600,00	\$	303.900,00	\$ 1.254.000,00	\$		\$	295.000,00	\$	116.000,00	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
11 - Dirección Superior Ejecutiva	\$	2.794.800,00	\$ 1.632.800,00	\$	144.700,00	\$ 722.300,00	\$	-	\$	295.000,00	\$	-	\$ -	\$		\$	-	\$	-	\$	-
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	\$	221.700,00	\$ -	\$	3.500,00	\$ 218.200,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	\$	1.403.300,00	\$ 1.322.400,00	\$	12.700,00	\$ 24.100,00	\$	-	\$	-	\$	44.100,00	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
14 - Control de la Gestión Pública	\$	663.700,00	\$ 641.900,00	\$	4.200,00	\$ 17.600,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
15 - Registro Civil y Cementerio	\$	1.535.300,00	\$ 1.353.800,00	\$	28.300,00	\$ 81.300,00	\$	-	\$	-	\$	71.900,00	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
16 - Programas Especiales	\$	225.300,00	\$ 5.000,00	\$	90.100,00	\$ 130.200,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
	\$	837.400,00	\$ 756.700,00	\$	20.400,00	\$ 60.300,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2 - Servicios Sociales	\$ 1	4.974.000,00	\$ 6.925.600,00	\$	1.483.700,00	\$ 5.745.600,00	\$	-	\$	368.000,00	\$	451.100,00	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
21 - Administración de la Salud	\$	11.002.900.00	\$ 4.866.900,00	\$	1.078.300,00	\$ 4.608.800.00	\$	_	\$		\$	448.900,00	\$ -	\$		\$	_	\$	_	\$	_
22 - Promoción Humana y Acción Social	\$	1.487.300,00	\$ 410.100,00		205.700,00			_	\$	282.000,00	\$	110.500,00	\$ -	\$		\$		\$		\$	
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Reci	¢	2.016.700,00	\$ 1.442.600,00		143.400,00	\$ 403.500,00		_	¢	25.000,00		2.200,00	¢ -	4	_	\$	_	4	_	¢	
	\$	467.100,00	\$ 206.000,00		56.300,00			-	\$	61.000,00		-	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3 - Servicios Urbanos	\$ 4	3.331.500,00	\$ 21.678.700,00	\$	3.609.700,00	\$ 7.656.800,00	\$	-	\$		\$ 1	1.462.300,00	\$ 8.924.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
31 - Planeamiento Urbano	\$	932.100,00	\$ 481.200,00	\$	32.500,00	\$ 418.400,00	\$	_	\$		\$	_	\$ -	\$	_	\$		\$		\$	_
	\$	11.955.900.00	\$ 2.967.800.00		21.500,00			_	\$	_	\$	_	\$ 8.924.000.00	\$	_	\$	_	\$	_	\$	_
		20.781.400,00	\$ 14.717.600.00		2.110.800,00				\$		\$	400.400,00		\$		\$		\$		\$	
		9.662.100,00	\$ 3.512.100,00		1.444.900,00			-	\$	-	\$	1.061.900,00		\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
4 - Servicios Administrativos	\$ 3	2.616.000,00	\$ 11.383.100,00	\$	602.700,00	\$ 2.843.600,00	\$	-	\$	-	\$	471.600,00	\$ -	\$	455.000,00	\$	6.660.000,00	\$	4.798.800,00	\$	5.401.200,00
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	\$	7.503.300,00	\$ 5.370.000,00	\$	233.700,00	\$ 1.899.600,00	\$	_	\$	_	\$	_	s -	\$		\$		\$	_	\$	_
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales		17.315.000,00	\$ -	\$		\$ -	\$	_	\$	_	\$	_	\$ -	\$	455.000.00	\$	6.660.000.00	\$	4.798.800.00	\$	5.401.200.00
43 - Administración Económica		2.247.000,00	\$ 1.549.600,00	) s	19.000,00	\$ 216.600,00	\$	_	\$	_	\$	461.800,00	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	\$	4.726.100,00	\$ 3.691.800,00		326.800,00	\$ 698,000,00		_	\$	_	\$	9.500,00		\$	-	\$	_	\$	_	\$	_
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	\$	285.000,00	\$ 266.800,00		11.300,00			_	\$	_	\$	3.500,00	\$ -	\$	_	\$	_	\$	_	\$	_
	\$	539.600,00	\$ 504.900,00		11.900,00			-	\$	-	\$	300,00	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
TOTALES	\$ 9	8.603.000,00	\$ 45.700.000,00	\$	6.000.000,00	\$ 17.500.000,00	\$	-	\$	663.000,00	\$ 2	2.501.000,00	\$ 8.924.000,00	\$	455.000,00	\$	6.660.000,00	\$	4.798.800,00	\$	5.401.200,00

Consolidado Página 52



#### EROGACIONES: PERSONAL ANALITICO POR PROGRAMA Y PARTIDA

		Personal	Personal	Asignaciones	Servicios	Contribuciones	Adicional
CONCEPTOS	TOTALES	Pta. Permanente	No Permanente	Familiares	Extraordinarios	Patronales	No Remunerativo
1 - Gestión Gubernamental	5.712.60	0,00 3.886.400,00	550.500,00	116.600,00	161.000,00	988.100,00	10.000,0
11 - Dirección Superior Ejecutiva	\$ 1.632.80	0,00 1.137.400,00	150.300,00	1.000,00	57.600,00	281.500,00	5.000,0
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	\$	- 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	\$ 1.322.40	0,00 1.100.300,00		1.000,00		220.100,00	1.000,0
14 - Control de la Gestión Pública	\$ 641.90	0,00 524.700,00		1.000,00		115.200,00	1.000,0
15 - Registro Civil y Cementerio	\$ 1.353.80	0,00 685.300,00	281.400,00	91.800,00	59.600,00	234.700,00	1.000,0
16 - Programas Especiales	\$ 5.00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,0
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	\$ 756.70	0,00 438.700,00	117.800,00	20.800,00	42.800,00	135.600,00	1.000,0
2 - Servicios Sociales	6.925.60	0,00 3.693.900,00	2.059.000,00	148.900,00	54.400,00	956.400,00	13.000,0
21 - Administración de la Salud	\$ 4.866.90	0,00 2.947.300,00	954.200,00	145.900,00	47.300,00	762.200,00	10.000,0
22 - Promoción Humana y Acción Social	\$ 410.10	0,00 1.000,00	376.300,00	1.000,00	1.000,00	29.800,00	1.000,
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	\$ 1.442.60				5.100,00	163.400,00	1.000,
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	\$ 206.00	· ·		· ·	1.000,00	1.000,00	1.000,
3 - Servicios Urbanos	21.678.70	0,00 11.945.300,00	3.373.200,00	453.600,00	2.219.800,00	3.641.800,00	45.000,0
31 - Planeamiento Urbano	\$ 481.20	0,00 1.000,00	384.400,00	1.000,00	5.000,00	84.800,00	5.000,
32 - Administración de la Obra Pública	\$ 2.967.80			· ·	268.500.00	525.500,00	10.000.
33 - Prestación de los Servicios Públicos	\$ 14.717.60			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.309.100,00	2.420.500,00	20.000
34 - Provisión de Agua Potable	\$ 3.512.10	0,00 1.708.600,00	481.400,00	63.900,00	637.200,00	611.000,00	10.000,
4 - Servicios Administrativos	11.383.10	0,00 6.474.400,00	1.617.300,00	180.900,00	1.064.800,00	2.013.700,00	32.000,0
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	\$ 5.370.00	0,00 3.564.200,00	445.000,00	53.100,00	345.700,00	952.000,00	10.000,
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	\$	- 0,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,00	0,00	0,
43 - Administración Económica	\$ 1.549.60	· ·		· ·	1.000,00	261.600,00	5.000,
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	\$ 3.691.80			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	660.800,00	693.100,00	10.000,
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	\$ 266.80	0,00 100.000,00	126.600,00	1.000,00	5.000,00	32.200,00	2.000,
46 - Información y Estadísticas	\$ 504.90	0,00 279.800,00	85.300,00	· ·	52.300,00	74.800,00	5.000,
TOTALES	45.700.00	0,00 26.000.000,00	7.600.000,00	900.000,00	3.500.000,00	7.600.000,00	100.000,

Personal Página 53



#### INDICADORES DE PERFORMANCE FINANCIERA

CONCEPTO	Dividendo	Divisor	Coeficiente
Recursos Corrientes/Recursos de Capital	\$ 93.620.000,00	\$ 375.000,00	249,653
Rec. De Jurisd.Munic./Recursos Corrientes	\$ 42.523.000,00	\$ 93.620.000,00	0,454
Rec. De Otras Jurisd./Recursos Corrientes	\$ 51.097.000,00	\$ 93.620.000,00	0,546
Recursos Corrientes/Recursos Totales	\$ 93.620.000,00	\$ 98.603.000,00	0,949
Recursos Totales/Erogaciones Totales	\$ 98.603.000,00	\$ 98.603.000,00	1,000
Recursos Corrientes/Erogaciones Corrientes	\$ 93.620.000,00	\$ 69.863.000,00	1,340
Erogaciones Corrientes/Erogaciones Totales	\$ 69.863.000,00	\$ 98.603.000,00	0,709
Rec. De Otras Jurisd./Erogaciones Totales	\$ 51.097.000,00	\$ 98.603.000,00	0,518
Erog. Funcionamiento/Recursos Corrientes	\$ 69.200.000,00	\$ 93.620.000,00	0,739
Rec. De Jurisd.Munic./Erog. Funcionamiento	\$ 42.523.000,00	\$ 69.200.000,00	0,614

Indicadores Página 54



### ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (Preventivo)

CONCEPTO	Parcial	TOTAL	
1 - Recursos Corrientes  De Jurisdicción Municipal De Otras Jurisdicciones  2 - Erogaciones Corrientes  Personal Bienes de Consumo Servicios No Personales Bienes de Uso Transferencias  RESULTADO ECONOMICO (1) - (2)	42.523.000,00 51.097.000,00 45.700.000,00 6.000.000,00 17.500.000,00 0,00 663.000,00	93.620.000,00 69.863.000,00 23.757.000,00	AHORRO Cuenta Corriente
3 - Recursos de Capital  Venta de Bienes Patrimoniales Recupero por Construcción de Viviendas Aportes del Tesoro No Reintegrables Otros Recursos de Capital  4 - Erogaciones de Capital Bienes de Capital Trabajos Públicos	2.000,00 200.000,00 172.000,00 1.000,00 2.500.000,00 8.924.000,00	375.000,00 11.880.000,00	INVERSION Cuenta Capital
Bienes Preexistentes Inversión Financiera Otras Erogaciones de Capital  RESULTADO DE CAPITAL (3) - (4)	1.000,00 455.000,00 0,00	-11.505.000,00 INVERSION	ION apital
5 - RECURSOS TOTALES (1) + (3) 6 - EROGACIONES TOTALES (2) + (4)  RESULTADO FINANCIERO (5) - (6)	s	93.995.000,00 81.743.000,00 12.252.000,00 UPERAVIT FISCAL	RESULTADO FINANCIERO
7 - Fuentes Financieras  Remanentes del Ejercicio Anterior Aportes del Tesoro Reintegrables Uso del Crédito Déficit Trasladado al Ejercicio Siguiente 8 - Aplicaciones Financieras  Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas Amortización de Deudas Deuda de Ejercicios Anteriores Superávit Trasladado al Ejercicio Siguiente  ENDEUDAMIENTO NETO (7) - (8)	1.448.000,00 800.000,00 2.360.000,00 0,00 6.660.000,00 4.798.800,00 5.401.200,00 0,00	4.608.000,00 16.860.000,00 -12.252.000,00 SENDEUDAMIENTO	FINANCIAMIENTO Cuenta Financiamiento
RECURSOS TOTALES + FUENTES FINANCIERAS (5) + (7)  EROGACIONES TOTALES + APLICACIONES FINANCIERAS (6) + (8)  Suma igual a Cero		98.603.000,00 98.603.000,00 <b>0,00</b>	CONTROL



)IC

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

